

Criterios de baremación para adjudicación de dos becas de movilidad individual Erasmus + de corta duración. Número de proyecto Erasmus+ 2024-1-ES01-KA121-SCH-000224006
IES LA PEDRERA BLANCA. Curso 2024-2025

Seguidamente se establecen los méritos a tener en cuenta en la selección del alumnado para la adjudicación de 2 becas de movilidad de corta duración al centro educativo **HLW SCHRÖDINGER , Schrödinger Strasse 5,8020 Graz, Austria**, acogidas al proyecto Erasmus + número **2024-1-ES01-KA121-SCH-000224006** , y con las siguientes características generales y requisitos que se especifican en el documento de convocatoria.

Esta selección se realizará de una forma transparente y objetiva y atenderá en todo momento a los principios de igualdad, transparencia, inclusión y atención a la diversidad que rigen todos los proyectos internacionales pertenecientes al programa Erasmus +. Nuestro centro, además, da cumplimiento a lo establecido en el plan de acreditación Erasmus + Escolar 2021-2027, publicado en nuestra página web.

El alumnado solicitante entregará junto con la solicitud la siguiente documentación:

- Carta de motivación redactada en el idioma inglés, donde exprese los motivos por los que está interesado/a por obtener una beca de movilidad y los beneficios que cree obtendrá con ello.
- Documento de permiso parental para realizar la actividad firmado por el/la alumno/a y los/las tutores/as legales.
- Documento de autorización del uso de la imagen.
- Documento de compromiso de acogida firmado por el/la alumno/a y los/las tutores/as legales.
- Fotocopia del DNI en vigor.
- Fotocopia justificativa de poseer cualquiera de los méritos que seguidamente se relacionan:

En caso de que dos o más solicitantes obtuviesen la misma puntuación en el baremo, para la adjudicación de la plaza se seguirán los siguientes criterios de desempate:

- Se adjudicará la plaza al alumnado con mayor puntuación en el apartado 2.
- En igualdad de puntuación en el apartado 2, se adjudicará la plaza al alumnado con mayor puntuación en el apartado 3
- En igualdad de puntuación en los apartados 2 y 3, se adjudicará la plaza al alumnado con mayor puntuación en el apartado 1.
- En el caso de igualdad de puntuación en todos los apartados, la adjudicación se realizará por sorteo público.

1. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y ASPECTOS ACADÉMICOS

1.1 Por cada idioma extranjero de la UE, certificado con niveles reconocidos dentro del Marco Común Europeo para las Lenguas. Se valorarán los certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalentes expedidos por las entidades acreditadas para la certificación de dichos títulos. Solo se valorará un certificado por idioma.

Nivel	Puntuación para baremo
C2	8 puntos
C1	6 puntos

B2

4 puntos

B1	2 puntos
A2	1 punto

1.2 Por estar matriculado/a en una EOI en el presente curso escolar: 1 punto.
 No se valorará estar matriculado/a en academias privadas de idiomas

1.3 Por la calificación media obtenida en el curso escolar 2022-23:

Sobresaliente (09-10)	4 puntos
Notable (07-8.9)	3 puntos
Bien. (05-6.9)	2 puntos

El centro educativo consultará dichas calificaciones.

2. POR ENCONTRARSE EN ALGUNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS:

<p>2.1 Ser beneficiario/a en el curso escolar 2023-24, de una beca de estudios del Ministerio de Educación o de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. (Adjuntar fotocopia de la adjudicación. No será admitida fotocopia de la solicitud)</p>	5 puntos
<p>2.2 Presentar necesidades educativas especiales (certificado de discapacidad igual o superior al 33%, ser víctima de violencia de género, ser inmigrante, condición de refugiado/a, orfandad, ser perceptor del ingreso mínimo vital) (Adjuntar fotocopia del certificado acreditativo)</p>	5 puntos
<p>2.3 Formar parte de una familia numerosa. (Adjuntar fotocopia justificativa del documento oficial)</p>	5 puntos

2.4 Formar parte de una familia monoparental (adjuntar documentación oficial acreditativa)	5 puntos
--	----------

3. OTROS MÉRITOS

3.1 No tener partes disciplinarios durante el actual curso escolar 2023-24 Tener un único parte de conducta contraria a la convivencia. (Declaración firmada del solicitante con posterior verificación del hecho por parte del centro educativo).	5 puntos 2 puntos
3.2 Haber participado en órganos colegiados del centro educativo (Consejo Escolar, Junta de delegados/as) o bien haber participado como delegados /as TED, alumnado mediador o en el Club de Lectura de la Biblioteca de nuestro centro, durante los tres últimos cursos escolares incluido el presente. (Declaración firmada del solicitante con posterior verificación del coordinador/a de estos planes y/ proyectos así como de Jefatura de Estudios).	1 punto por cada participación
3.3 Pertener a grupo, asociación, ONG o similar, cuya finalidad sea el aprendizaje, preservación y/o difusión del patrimonio europeo en cualquiera de sus modalidades: <ul style="list-style-type: none">- Asociación u organización de fomento de la cultura y/ o el patrimonio natural y cultural europeo (Adjuntar certificado de la organización)	1 punto por cada pertenencia
3.4 No haber realizado anteriormente movilidad Erasmus+ individual para estudios (Declaración firmada del solicitante con posterior verificación del hecho por parte del centro educativo)	3 puntos.

Importante:

La no entrega de la documentación requerida en tiempo y forma será causa de exclusión del proceso de selección.

El/la solicitante deberá adjuntar un autobaremo personal con los méritos que justifica.

Todo mérito que no esté debidamente justificado mediante la entrega de la documentación justificativa no será tenido en cuenta para la baremación, pudiendo subsanarse esta circunstancia en el correspondiente periodo de alegaciones.

La baremación será realizada por una Comisión Erasmus + nombrada por este centro para todas las acciones encuadradas dentro de este proyecto KA 121 Erasmus + Escolar .

Departamento de Internacionalización.

En Chiclana de la Frontera, a 05 de Junio de 2024.